



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código: FGN-MP03-F-22

Versión: 01

Página: 1 de 3

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Tierra Santa del municipio de Buenavista-Córdoba, a los 16 días del mes de febrero de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. Roberto Puentes Trujillo

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Maria Arcelia Moreno Arango

Bloque: B.C.B. - CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

ID Bien: 104444

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "**LAS VEGAS**" ubicado en el Municipio de Buenavista vereda Tierra Santa.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 142-24223 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montelíbano

Código Catastral 230790000000000090015000000000

Dirección del bien: Predio rural denominado "**LAS VEGAS**" ubicado en la Vereda Tierra Santa del municipio de Buenavista -Córdoba

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Buenavista-Córdoba

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Maria Arcelia Moreno Arango, Fiscal 139 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 8 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila C.C. 79.403.975 topógrafo-Técnico Investigador IV y Luis Hernando Morales Ramirez C.C. 70555664 Técnico Investigador IV, adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Córdoba, Equipo de Administración de Bienes, Dra. Beatriz Elena Padilla González c.c. No.50.892.532, y el Topógrafo David Alexander Rodriguez Cosme identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.931.523, del Equipo de Gestión Predial, y acompañamiento

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 2 de 3

del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Cabo Primero Patiño Toquica Alejandro de la Unidad Apache 2 motorizada Batallón Rifles.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga Dra. Carolina Rueda Rueda.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 06 de agosto de 2021 (Acta 42).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: JUAN ESTEBAN GOMEZ ARRIETA C.C. 1.066.727.588 de Planeta Rica, quien atiende la diligencia judicial y dijo ser encargado de los ganados en arriendo que hay en este predio. Tel: 3215361792.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria Nro. 142-24223.
- 2. ÁREA:** Según informe de alistamiento No. 9-383727 del 9 de octubre de 2020, el área es de 294 Ha con 9000 M2, rendido por el servidor Luis Miguel Torres Ardila, área constatada en esta diligencia y que excluye las áreas de los asentamientos Tierra Santa y Santa Clara el caño.
- 3. LINDEROS:**


El predio identificado con matrícula inmobiliaria 142-24223, se alindera de la siguiente forma:

Norte: Norte con el predio 230790000000000090016000000000. Por el Oriente con el Rio San Jorge; por el Occidente con los predios No 230790000000000090131000000000, 230790000000000090132000000000, 23079000000000004200070000000000 y 230790000000002200290000000000 carretable al medio en parte. Por el sur con caño los Zambos y con predios del caserío Tierra Santa y encierra.

Forma del predio: Irregular delimitada por el siguiente polígono

Punto	Norte	Oeste
1	8°15'16.23"	75°18'48.42"
2	8°15'9.38"	75°18'9.45"
3	8°15'5.39"	75°18'6.60"
4	8°14'23.08"	75°18'4.17"
5	8°14'12.19"	75°18'34.57"
6	8°14'21.06"	75°18'41.43"
7	8°14'27.95"	75°18'44.65"
8	8°14'27.83"	75°18'45.49"
9	8°14'22.43"	75°18'43.72"
10	8°14'16.89"	75°18'51.33"
11	8°14'20.30"	75°19'2.44"
12	8°14'35.56"	75°19'5.75"
13	8°14'39.76"	75°19'0.85"
1	8°15'16.23"	75°18'48.42"

Cuadro de coordenadas puntos georeferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 4 de 3

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio cuenta con varias unidades de construcción a saber: La Mayoría conformada por:

Vivienda principal con las siguientes características: cubierta en teja de barro, correas y cielo raso en madera, mampostería pañetada y pintada, estructura de confinamiento, pisos en tablón de Gress, carpintería en madera y ventanería en aluminio; con un área 200 m².

Vivienda encargada con las siguientes características: cubierta en teja de barro, correas en madera, mampostería en ladrillo pintado, pisos en cemento, carpintería en madera; con un área 120 m².

Piscina, con enchape sobre muros y tobogán, con un área 200 m², sin maquinas de bombeo.

Dos Kioscos uno de ellos batería sanitaria, con cubierta en palma amarga, correas en madera, estructura en madera y concreto, pisos en tablón de gress, tanque elevado para el almacenamiento de agua con estructura en concreto, con un área 250 m²

Tres áreas de almacenamiento, que incluyen Hangar, bodega y Garaje; una de ellas con cuarto, con las siguientes características: cubierta en lamina de zinc ondulada a dos aguas, correas metálicas, estructura en concreto, pisos en cemento; con un área 400 m²

Campamento-Lechería; conformado por:

vivienda del encargado, con las siguientes características, cubierta en lamina de zinc ondulada, correas en madera, estructura de confinamiento, mampostería ladrillo a la vista, carpintería en madera, pisos en cemento; con un área 20 m²



Corral e infraestructura lechera, con las siguientes características, cubierta en lamina de zinc ondulada, correas metálicas, estructura en concreto, mampostería en tubo metálico, pisos en cemento, la lechería cuenta con las siguientes áreas: de ordeño, administrativa, corrales, de almacenamiento y procesamiento, en abandono y sin motores; con un área 1200 m².

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 3 y 7%, presenta encerramiento perimetral parcial; la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos Humidícolas y Braquiaras, de las cuales aproximadamente un 45% de ellas, son anegadas por las aguas del río San Jorge y la ciénaga Los Zambos en época invernal, hasta áreas cubiertas por bosques naturales, en pequeña proporción.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometida de energía Eléctrica, el agua es captada mediante bombeo.

6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Al momento de la diligencia el predio está siendo utilizado para el pastoreo de ganado vacuno, en las áreas no anegadas del predio

8. OBSERVACIONES: Se le informa al señor JUAN ESTEBAN GOMEZ ARRIETA, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar los requisitos establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por la Dra. BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ, quien indica que el bien inmueble se encuentra administrado por la sociedad Ganadera Londoño Mejía identificada con el Nit 900216712-9 y se hace posteriormente el señor GERARDO MIGUEL VERGARA CARRASCAL c.c. 2.784.614 tel. 3225075255 quien manifiesta ser trabajador de la misma sociedad en este predio. El bien inmueble se deja en comodato precario por 60 días el cual entrara



en subasta inmobiliaria del Fondo de Reparación a las Víctimas, se le hace entrega del formulario de arrendamiento, con fin de que legalicen ocupación en caso de cumplir requisitos exigidos por el FRV; igualmente funcionario David Rodríguez Cosme, refiere que el área del informe de alistamiento del FRV es de 287 hectáreas 20m²

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma,

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

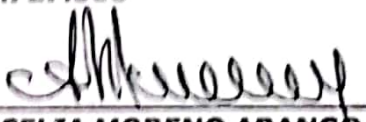
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

OBSERVACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



JUAN ESTEBAN GOMEZ ARRIETA
C.C. 1.066.727.588



MARIA ARCELIA MORENO ARANGO
Fiscal 139 Seccional Subcomisionada por el Despacho 8
Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

Código: FGN-MP03-F-22

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Versión: 01

Página: 7 de 3

BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ

C.C. No.50.892.532

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME

Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas

LUIS MIGUEL TORRES ARDILA -Topógrafo

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

LUIS HERNANDO MORALES RAMIREZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI